

	POLÍTICA	Código	SIG-PO-003
		Versión	02
		Página	1/3
POLÍTICA DE REGALOS Y OTROS BENEFICIOS SIMILARES DE SOCIOS DE NEGOCIOS			

1. OBJETIVO

Para el fomento y mantenimiento de una adecuada conducta laboral bajo los lineamientos de responsabilidad y honestidad, se promueve la siguiente con el objeto de evitar al máximo, cualquier mal entendido respecto a la recepción de presentes, regalos, y otros beneficios similares de los socios de negocios.

2. ALCANCE

La presente política * **aplica a todo** el personal * de Gen Lab del Perú S.A.C. y a nuestros socios de negocios.

3. POLÍTICA DE REGALOS Y OTROS BENEFICIOS SIMILARES DE SOCIOS DE NEGOCIOS

Esta política constituye un estándar mínimo de cumplimiento, aplicable a todo el personal y a los socios de negocios de Gen Lab del Perú S.A.C.

En Gen Lab del Perú S.A.C. tenemos una tolerancia cero hacia el soborno y estamos comprometidos a actuar de manera profesional, imparcial y con integridad en todas nuestras actividades, dondequiera que operemos.

En este sentido, hemos de señalar que aceptar u ofrecer regalos, obsequios, cortesías y otros beneficios puede ser una manera legítima de fomentar buenas relaciones de negocios, pero es importante que NUNCA se utilicen para influir indebidamente en los procesos de toma de decisiones o hacer que otros perciban que existe o existió una influencia ilícita.

La recepción o entrega de invitaciones, gastos promocionales, regalos, y otros beneficios similares se consideran aceptables siempre y cuando:

- No se ofrezcan o reciban con regularidad o frecuencia, que genere percepción inadecuada, equivocada o que desvirtúe los fines de la presente política. Salvo lo ofrecido y recibido en los eventos comerciales.
- Guarden relación **pertinente** con eventos relacionados con la actividad comercial. Como son: capacitaciones, entrenamientos, charlas comerciales, eventos científicos propios y de terceros.
- Se realicen de buena fé y sin expectativa de reciprocidad.
- Respeten los procedimientos descritos por Gen Lab del Perú S.A.C.
- Sean razonables y habituales para las circunstancias.

	POLÍTICA	Código	SIG-PO-003
		Versión	02
		Página	2/3
POLÍTICA DE REGALOS Y OTROS BENEFICIOS SIMILARES DE SOCIOS DE NEGOCIOS			

- No estén motivados por el deseo de influir inadecuadamente en la moral o la voluntad del receptor o emisor del beneficio.
- Sean * acordes a las normas de cortesía profesional generalmente aceptadas en el lugar donde se ofrezca y/o en nuestra oficina principal, **por ejemplo; merchandising u otros.**
- Se ofrezcan y reciban de manera abierta y transparente.
- Se efectúen:
 - Con relación a una festividad o evento reconocido en los que se suelen intercambiar presentes (como en el caso de los regalos por Navidad, o día Nacional del Día del Biólogo, día del vendedor, fiestas patrias y de fin de año u otros).
 - *
 - Con relación a un propósito comercial legítimo y de buena fé, en el caso de los viajes y cortesías.

En concreto, el personal de Gen Lab del Perú S.A.C. y sus socios de negocio deben:

- Asegurarse de leer, entender y cumplir con esta política y cualquier información complementaria expedida en relación con la misma.
- No emplear la aceptación o entrega de regalos, obsequios y/o cualquier clase de beneficio * de cualquier * **socio de negocio** para influir en las relaciones comerciales en las que en Gen Lab del Perú S.A.C. nos veamos involucrados, incluyendo las expectativas de negocio. Dicha influencia se refiere a la creación de cualquier ventaja o diferencia de trato a favor de * **cualquier socio de negocio** o de Gen Lab del Perú SAC. **Así mismo, que sean contrarios a la normativa legal vigente.**
- Evitar cualquier actividad que pudiera sugerir o conducir a * **un incumplimiento** de esta política. En este sentido, la prevención, la detección y el reporte de sobornos y/o * **cualquier** otro delito es responsabilidad de todos aquellos que trabajan con o en nombre de Gen Lab del Perú S.A.C.

*

	POLÍTICA	Código	SIG-PO-003
		Versión	02
		Página	3/3
POLÍTICA DE REGALOS Y OTROS BENEFICIOS SIMILARES DE SOCIOS DE NEGOCIOS			

- Atender a las siguientes prohibiciones:
 - Está expresamente prohibido aceptar ayuda financiera personal de cualquier tipo, prestada por un tercero respecto de la relación contractual mantenida con Gen Lab del Perú S.A.C., excepto la que provenga de una institución financiera actuando en su actividad ordinaria y con criterios no excepcionales ni singulares.
 - Está prohibida la aceptación de dinero en efectivo **o por cualquier medio de pago** a nombre de Gen Lab del Perú SAC.
 - No está permitido aceptar viajes de ocio o atenciones de cualquier clase para el personal de Gen Lab del Perú S.A.C. * y/o cualquier familiar de los mismos, que sean pagados por terceros con relaciones económicas directas o indirectas con Gen Lab del Perú S.A.C.

Podrán entregar * regalos y otros beneficios similares a los socios de negocios, **tales como:**

- * **Para eventos comerciales** artículos promocionales o publicitarios que tengan un valor *, no mayor a * **S/ 100.00** nuevos soles **por persona** y que sean distribuidos en forma general para el Socio de Negocio, tales como: calendarios, agendas, artículos de escritorio, material publicitario, etc.
- Para fechas **festivas** *, se podría entregar artículos diversos que tengan un valor de * **hasta S/ 200.00** nuevos soles **por persona**.
- Para las reuniones de trabajo comerciales, siempre y cuando no excedan el monto de * **S/ 50.00** nuevos soles por persona para desayunos, almuerzos, cenas y otros.

Podrán recibir regalos y otros beneficios similares de los socios de negocios:

- **Artículos promocionales o publicitarios que tengan un valor, no mayor a S/. 100.00 nuevos soles, tales como: calendarios, agendas, artículos de escritorio, material publicitario, etc.**
- **Para fechas festivas, podría recibir * artículos diversos que tengan un valor de hasta S/ 150.00 nuevos soles.**

*

	POLÍTICA	Código	SIG-PO-003
		Versión	02
		Página	4/3
POLÍTICA DE REGALOS Y OTROS BENEFICIOS SIMILARES DE SOCIOS DE NEGOCIOS			

- *Si el monto se excede para “Entregar o Recibir”, tendrá que ser autorizado por la Gerencia General.*

Notificar, a través del Canal de Denuncias de Gen Lab del Perú S.A.C., cualquier irregularidad que se detecte o sospeche tan pronto como sea posible, si se considera que se ha producido * **un incumplimiento** de esta política u otras que puedan producirse en el futuro.

Cualquier actitud contraria a la **presente** política *, será objeto de sanción disciplinaria, situación por la cual invocamos a todo el personal el cumplimiento de las mismas.

Gerencia General

Lima, 18 de noviembre de 2025